

## Resolución Directoral

2011

Lima, 17 de Noviembre de 2011.

Visto, el Expediente Nº. 09461-11

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Proveído Nº 0064-OL-HONADOMANI-SB-2011, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de Administración, Disponibilidad Presupuestal, Aprobación del Expediente de Contratación, así como **Excluir del Plan Anual de Contrataciones 2011 ( PAC 2011 )** el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores" por el valor referencial de S/.16,550.00 Nuevos Soles y a la vez **Incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2011 ( PAC 2011 )** el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores" por el valor referencial de S/.79,909.74 Nuevos Soles;



Que, mediante Nota Informativa Nº 1069-OEPE-HONADOMANI-SB-2011, la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorga la disponibilidad presupuestal por un valor referencial de S/ 79,909.74 Nuevos Soles, para el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores";



Que, mediante Memorándum Nº 1119.DEA.HONADOMANI.SB.2011, la Directora Ejecutiva de Administración, conforme a lo solicitado por la Dirección de la Oficina de Logística aprueba el expediente de contratación del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores" por el valor referencial de S/.79,909.74 Nuevos Soles;



Que mediante Memorándum Nº 0421-DG.HONADOMANI.SB.2011, el Director General conforme a lo solicitado por la Dirección de la Oficina de Logística, aprueba **Excluir del Plan Anual de Contrataciones 2011 ( PAC 2011 )** el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores" por el valor referencial de S/.16,550.00 Nuevos Soles y a la vez **Incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2011 ( PAC 2011 )** el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores" por el valor referencial de S/.79,909.74 Nuevos Soles;



Que, el Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; concordante con el Artículo 7º Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que establecen que dicho Plan considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que la regule;

Con, el visado de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

RESUELVE:



**Artículo Primero.-** MODIFICAR e EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones 2011 ( PAC 2011 ) el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores" por el valor referencial de S/.16,550.00 Nuevos Soles.



**Artículo Segundo.-** MODIFICAR e INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones 2011 ( PAC 2011 ) el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores" por el valor referencial de S/.79,909.74 Nuevos Soles.

**Artículo Tercero.-** Publicar la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los (5) días hábiles de aprobado, así como en el portal del Hospital "San Bartolomé" y además que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Lima.



- CC/JGB/ADLCS.
- C.C.
- O.C.I.
- OEI
- OEPE
- DEA
- OL
- CAJ
- OEPE
- Archivo



Regístrese y Comuníquese.

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO**  
**"SAN BARTOLOMÉ"**  
  
**DR. JULIO CANO CARDENAS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**• M.P. 19778**

HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
RECIBIDO  
HORA: 14:00 FIRMA: [Firma]